



RESOLUCION JEFATURAL N° 136 -2012-OSINFOR-OA

Lima, 28 de agosto de 2012

VISTO:

El Informe N° 067-2012-OSINFOR/05.2.2 del 27 de agosto de 2012 de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería remitido a la Oficina de Administración solicitando la autorización de la ampliación de la Caja Chica del OSINFOR; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Jefatural N° 002-2012-OSINFOR-OA del 02 de enero 2012, a través del artículo 1° autoriza la apertura de la Caja Chica y el monto máximo para cada adquisición;

Que, mediante el numeral 10.1 del Artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada con la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se establece que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;



Que, el literal a) del Artículo 10° de la Directiva de Tesorería N° 001-2011-EF/77.15, establece que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración, o de quien haga sus veces, en la que se señala la dependencia a la que se asigna la Caja Chica, el responsable único de su administración, los responsables a quienes se encomienda el manejo de parte de dicha caja, el monto total de la Caja Chica, el monto máximo para cada adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos;



Que, la ampliación solicitada cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0989 del 28.08.2012 para la atención oportuna de gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con los vistos de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar a la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería la ampliación de la Caja Chica por la Fuente de Financiamiento: 01, Rubro: 00 Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora N° 001 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, del ejercicio presupuestal 2012, para atender los gastos menudos y/o urgentes de bienes y servicios de rápida cancelación.

Artículo 2º.- Disponer la ampliación del monto de apertura de la Caja Chica en mérito a la presente resolución, el cual será afectado a la Cadena Funcional correspondiente a la Unidad Ejecutora N° 001 - Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, Secuencia Funcional: 0003 Programa: 9001 Producto: 3999999 Actividad: 5000003 Función: 17 División Funcional: 006 Grupo Funcional: 0008 Meta: 00001 Gestión Administrativa, de acuerdo al siguiente detalle:



CLASIFICADOR	NOMBRE DE LA ESPECIFICA	IMPORTE
23.11.11	Alimentos para consumo humano	4,000.00
23.15.32	Útiles de cocina y comedor	500.00
23.17.11	Enseres	1,800.00
23.27.11.99	Servicios diversos	4,000.00
	TOTAL	S/. 10,300.00



Regístrese y Comuníquese,



CPC. ERNESTO ATOCHE CASTILLO
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

RESOLUCION : 137-2012-OSINFOR-OA

EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	51,931	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	65,450	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	107,907
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,842
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	9,418	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	48,296	0
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	4,587	0
5001237	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	69,933

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

179,682

179,682



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE AGOSTO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

RESOLUCION : 137-2012-OSINFOR-OA

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000003 GESTION ADMINISTRATIVA

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	78,536
---	-----------------------	---	---	---	---	--------

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5001237 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO

2	RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	74,333	0
2	RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	4,203	0

TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

78,536 78,536

TOTAL RESOLUCION :

258,218 258,218



[Handwritten Signature]

**VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA**



[Handwritten Signature]

**FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO**

[Faint Handwritten Markings]